

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea»

(COM(2002) 511 final)

(2003/C 208/21)

El martes 22 de octubre de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la Comisión decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la comunicación mencionada.

La Sección Especializada de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 1 de abril de 2003 (ponente: Sra. Santiago).

En su 399º Pleno de los días 14 y 15 de mayo de 2003 (sesión del 15 de mayo), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 82 votos a favor, 8 en contra y 10 abstenciones el presente Dictamen.

1. Introducción

1.1. El documento presentado por la Comisión al Consejo propone una «Estrategia para un desarrollo sostenible del sector de la acuicultura europea», y tiene los siguientes objetivos:

- crear empleos seguros, en especial, en las zonas particularmente dependientes de la pesca;
- garantizar que se disponga de productos sanos y seguros, y en las cantidades exigidas por el mercado;
- fomentar un sector respetuoso del medio ambiente.

1.2. Para alcanzar estos objetivos, la Comisión propone diversas medidas:

1.2.1. Aumentar la producción, desarrollando más la investigación de nuevas especies y de fuentes alternativas de proteínas para la alimentación de los peces. Fomento de la acuicultura ecológica y respetuosa del medio ambiente con definición de reglas y normas comunes específicas.

1.2.2. Ayuda pública a la acuicultura orientada, entre otras cosas, a favorecer la modernización de las explotaciones existentes.

1.2.3. Protección medioambiental, mediante la búsqueda de formas de atenuar el impacto de los residuos procedentes de la acuicultura intensiva, sobre todo mediante la instalación de equipos de tratamiento de vertidos. Evitar la introducción de especies acuáticas foráneas y examinar la posibilidad de elaborar una normativa específica sobre peces transgénicos.

1.2.4. Seguridad de los productos de la acuicultura y bienestar animal, garantizando un nivel elevado de protección sanitaria a los consumidores, en concreto mediante la aplicación de la reglamentación sobre contenidos máximos de

dioxinas en los alimentos destinados a consumo humano, la vigilancia del uso de antibióticos y la evaluación de los riesgos relacionados con la proliferación de algas tóxicas.

- Por lo que se refiere al bienestar de los animales criados en cautividad, que en la actualidad es una de las grandes preocupaciones de la sociedad, el Comité permanente del Convenio Europeo de protección de los animales en las explotaciones ganaderas (Consejo de Europa) está elaborando actualmente una recomendación sobre peces de piscifactoría y los servicios de la Comisión Europea están participando en ella.

1.2.5. Crear empleos seguros a largo plazo, especialmente en las zonas dependientes de la pesca, aumentando de 8 000 a 10 000 del número de puestos de trabajo, incrementando la tasa de crecimiento de la producción acuícola de la UE a un 4 % anual, abriendo nuevos mercados, integrando la producción y la comercialización e impulsando la demanda de productos de calidad.

2. Observaciones generales

2.1. Con la elaboración por primera vez de un documento sobre una estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea, la Comisión reconoce la importancia de la acuicultura en la política pesquera común. Esta valiosa iniciativa es fundamental para el sector, que ya en repetidas ocasiones llamó la atención sobre determinados problemas que afectan a esta actividad. Por ello, es conveniente recordar las conclusiones de los seminarios regionales organizados por la Comisión en 1998/1999 sobre el tema «La política pesquera común a partir de 2002»⁽¹⁾, en las que los Estados miembros con intereses en el sector hicieron las manifestaciones siguientes:

⁽¹⁾ Informe de la Comisión, COM(2000) 14 final de 24.1.2000.

- consideraban que la acuicultura era el pariente pobre de la política pesquera común;
- criticaron una vez más la falta de apoyo por parte de la Comisión;
- instaron a la Comisión a que situara a la acuicultura al mismo nivel que el sector de la pesca;
- advirtieron de los problemas que traería consigo la ampliación y, por consiguiente, la entrada de productos más baratos y elaborados con menos exigencias medioambientales, de calidad y sanitarias, sobre todo en lo que respecta a los residuos de medicamentos.

2.2. El nuevo documento de la Comisión, que merece todo nuestro apoyo, llena de alguna forma estas lagunas.

2.3. La Sección está de acuerdo en que la acuicultura constituye un complemento importante de las formas tradicionales de abastecimiento de pescado y contribuye a reducir el desequilibrio crónico entre las importaciones y las exportaciones comunitarias de pescado.

2.3.1. La Sección destaca el papel que desempeña en la diversificación de los ingresos de las poblaciones costeras así como su contribución para un régimen alimentario saludable y equilibrado.

2.3.2. Considera fundamental que el desarrollo de la piscicultura se efectúe de forma equilibrada sin presiones para el medio ambiente ni una merma de la calidad y la seguridad del producto final.

2.4. No obstante, considera que la Comisión peca de optimismo cuando afirma que, «durante los próximos diez años la acuicultura debe alcanzar la situación de una industria estable que garantice empleos seguros a largo plazo y desarrollo en las zonas rurales y costeras, y al mismo tiempo ofrecer alternativas a la industria de la pesca, tanto en lo que respecta a los productos como al empleo»⁽¹⁾.

2.5. El Comité acoge con satisfacción las Conclusiones del Consejo sobre una estrategia comunitaria para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea⁽²⁾, en concreto cuando «reconoce la necesidad de garantizar la viabilidad económica y la competitividad del sector de la acuicultura, que debe seguir siendo una actividad destacada en el mercado, y el importante papel de la industria en este contexto». Y también cuando

destaca «que merecen una atención favorable distintas formas de acuicultura especialmente respetuosas del medio ambiente, como por ejemplo la cría extensiva de peces, incluyendo el desarrollo de denominaciones específicas. Debe alentarse la investigación y el desarrollo de técnicas de producción compatibles con el medio ambiente, por ejemplo mediante ayudas cofinanciadas por el IFOP».

2.6. Asimismo, el CESE toma nota del Dictamen del Comité de las Regiones sobre la acuicultura⁽³⁾.

3. Observaciones particulares

3.1. Seguridad de los productos — El CESE se congratula del objetivo de informar a los consumidores sobre la calidad del producto y los respectivos patrones de producción, seguridad alimentaria y trazabilidad, con el fin de que puedan tener un conocimiento objetivo de este sector aún mal conocido.

3.1.1. La legislación específica, en particular, sobre las condiciones de producción y de embalaje a que están sujetos los productos de la acuicultura, es garantía de su seguridad.

3.1.2. Por lo que respecta a la acuicultura extensiva, el Comité suscribe la opinión de la Comisión sobre la calidad de los productos obtenidos y la necesidad de utilizar un etiquetado apropiado que pueda representar una ventaja desde el punto de vista comercial. No obstante, la falta de una definición específica de los sistemas intensivo y extensivo puede suscitar dudas entre los consumidores sobre la procedencia de los productos y el etiquetado correspondiente.

3.1.3. La utilización de especies transgénicas debe ser abordada con muchas reservas, ya que no puede subestimarse el riesgo de pérdida de diversidad y el Comité quiere llamar la atención tanto de los investigadores como de los responsables políticos, productores y consumidores sobre este punto.

3.1.4. Es indispensable un control riguroso de la calidad del pescado que entra la Comunidad procedente de terceros países y disponer de información sobre los medicamentos empleados en su producción, y sería también conveniente armonizar los métodos analíticos empleados en este control por los diferentes Estados miembros.

⁽¹⁾ COM(2002) 511 final.

⁽²⁾ Sesión n° 2481 del Consejo — Agricultura y Pesca — Bruselas, 27 y 28 de enero de 2003 — Prensa: 13, n° 5433/03, páginas 11-12.

⁽³⁾ CDR 20/2003 COM-DEVE/014.

3.1.5. Es preciso establecer una definición clara de la acuicultura orgánica, tal como se ha hecho ya en otros sectores de la producción. Este tipo de acuicultura es practicado generalmente por empresas familiares de pequeño tamaño, situadas muchas veces en las regiones más desfavorecidas. La escasa producción y los costes de producción más elevados de esta clase de empresas podrán contrarrestarse mediante la diferenciación de la calidad del producto, cuya comercialización deberá orientarse hacia nichos del mercado donde se practiquen precios que compensen.

3.2. Medio ambiente y desarrollo rural — La competencia que se plantea en relación con el espacio en las zonas costeras, ya sobrecargadas con otras actividades como el turismo, podría resolverse recurriendo a la tecnología offshore.

3.2.1. Las elevadas inversiones que requiere esta tecnología y el riesgo de daños e incluso de desamarre de los cabos de seguridad debido al mal tiempo o a accidentes fortuitos implicaría la existencia de seguros de riesgo sin los que la implantación de las técnicas offshore resultaría muy limitada.

3.2.2. Los sistemas de reciclado del agua en circuito cerrado, cada vez más utilizados por los productores, deberán mejorarse recurriendo a nuevas tecnologías que respeten el medio ambiente. Estos sistemas son particularmente recomendados para la acuicultura en zonas protegidas, ya sea tierra adentro o en regiones costeras.

3.2.3. Es considerable el desarrollo tecnológico logrado en algunos sistemas de producción del sector de la acuicultura y muchos productores afirman que, después de los tratamientos efectuados en sus explotaciones, el agua eliminada es de calidad superior al agua de captación.

3.2.4. Algunos Estados miembros imponen exigencias medioambientales más restrictivas que las de la legislación comunitaria, situación que se traduce en grandes diferencias entre productores y puede dar lugar a un falseamiento de la competencia entre los productores y entre los Estados miembros de la UE.

3.2.5. El CESE aprueba esta preocupación por el medio ambiente y considera que se debería estimular a estos productores en la promoción de sus productos diferenciados por su ajuste a normas de producción ecológica más restrictivas. El CESE puede imaginar que en el ámbito de la acuicultura podría introducirse también un sistema que, de modo análogo a los programas ambientales para la agricultura, fomente medidas específicas a favor del medio ambiente.

3.2.6. Debe conseguirse el equilibrio entre el desarrollo de la acuicultura y otras formas de desarrollo rural.

3.3. Investigación — Habida cuenta de que la investigación es fundamental para el desarrollo del sector, el CESE lamenta la reducción de las partidas dedicadas a investigación en el Marco Comunitario de Apoyo. Esta reducción requiere cambios en el IFOP a fin de que las PYME puedan llevar a cabo su propia investigación, tal como sucedía en el Marco anterior. A este respecto, el Comité destaca que, en sus Conclusiones, el Consejo reconoce «que debería investigarse más en acuicultura y asignarse el apoyo financiero necesario, para contribuir a un desarrollo sostenible de la industria de la acuicultura en la Comunidad». El CESE considera que además de la investigación pura debería fomentarse la investigación aplicada orientada a las necesidades de los productores.

3.3.1. Deben investigarse los efectos de las piscifactorías sobre las especies salvajes, en particular los relativos a enfermedades y los cruces de especies, prestando una atención especial a los efectos sobre el turismo dedicado a la pesca con caña en zonas rurales.

3.3.2. La saturación eventual del mercado de ciertas especies actuales hace conveniente el fomento de la investigación sobre nuevas especies.

3.3.3. Es preciso asimismo desarrollar la investigación sobre los piensos a fin de utilizar otras materias primas alternativas a las empleadas habitualmente, prosiguiendo de este modo los esfuerzos realizados para producir alimentos menos contaminantes y desarrollar sistemas de mejora de la gestión del suministro de piensos que entrañan, por lo tanto, un menor deterioro del medio ambiente.

3.3.4. El CESE considera importante realizar un estudio socioeconómico de las comunidades ribereñas y de su relación con el sector de la acuicultura, teniendo en cuenta que, en algunos casos, es la actividad que más personas emplea, incluidos trabajadores retirados del sector pesquero.

3.4. Empleo — Para lograr el crecimiento del empleo que se pretende será necesario reexaminar las prioridades del IFOP. No obstante, el Comité se muestra relativamente escéptico ante estas previsiones de crecimiento del empleo por considerar que el aumento de la producción no se traduce automáticamente en un aumento del número de trabajadores.

3.4.1. La actividad pesquera se caracteriza por un empleo estacional y temporal, de ahí que sea necesario garantizar la creación de puestos de trabajo sostenibles. Dado que la acuicultura requiere necesariamente una preparación técnica específica, es muy importante una formación profesional continua que tenga especialmente en cuenta el papel de las mujeres en el sector.

3.5. Mercado — Aunque la producción de la acuicultura europea representa sólo el 3 % de la mundial, la EU es líder mundial en algunas especies como la trucha, la lubina, la dorada, el rodaballo y el mejillón.

3.5.1. El rápido desarrollo de esta actividad ha dado lugar a situaciones esporádicas de aumento de la producción de algunas especies, lo que originó una cierta inestabilidad en los precios del mercado.

3.5.2. Para mejorar la imagen de la acuicultura es necesario llevar a cabo campañas, sobre todo a escala comunitaria, que informen al consumidor y promuevan el consumo de pescado de acuicultura.

3.5.3. Teniendo en cuenta que los productores son el eslabón fundamental de la cadena, la cooperación entre ellos

mediante la creación de organizaciones de productores y cooperativas es fundamental para el desarrollo del mercado, la estabilidad y la gestión de la oferta.

3.5.4. Para resolver mejor los problemas del sector, el Comité considera importante que la Administración, la comunidad científica y los productores cooperen, debidamente organizados.

3.5.5. El Comité aprueba el documento de la Comisión y valora positivamente que el Consejo, junto con la Comisión, se comprometa a estudiar y poner en práctica iniciativas adecuadas que entren dentro de las competencias comunitarias, para que la Comunidad pueda desempeñar un papel destacado en el desarrollo de un sector de la acuicultura sostenible en beneficio de todos los ciudadanos de la Comunidad ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ COM(2002) 511 final.

Bruselas, 15 de mayo de 2003.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Roger BRIESCH

ANEXO

al Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

Las siguientes enmiendas, que obtuvieron más de un cuarto de los votos emitidos, fueron rechazadas en el transcurso de los debates.

Punto 2.3.1

Modifíquese como sigue:

«3.5.6. La Sección destaca el papel potencial que desempeña en la diversificación de los ingresos de las poblaciones costeras así como su contribución para un régimen alimentario saludable y equilibrado.»

Exposición de motivos

La acuicultura también podría tener efectos negativos en la situación laboral al desplazar puestos de trabajo en el sector pesquero tradicional.

Por otra parte, la acuicultura no aporta ninguna contribución específica a un régimen alimentario saludable y equilibrado.

Resultado de la votación

Votos a favor: 24, votos en contra: 50, abstenciones: 12.

Punto 3.2.3

Suprímase toda la frase:

«Es considerable el desarrollo tecnológico logrado en algunos sistemas de producción del sector de la acuicultura y muchos productores afirman que, después de los tratamientos efectuados en sus explotaciones, el agua eliminada es de calidad superior al agua de captación.»

Exposición de motivos

No puede excluirse que, en casos particulares, ciertos parámetros de calidad del agua muestren una mejor calidad después de los tratamientos efectuados. Esto no es un argumento a favor de la acuicultura, sino un argumento en contra del estado de las aguas antes de su utilización. El caso contrario se da en principio con mucha mayor frecuencia, y es la razón por la que, entre otras cosas, la Comisión ha presentado esta comunicación (véase el punto 1.2.3). El CESE no tiene que pronunciarse sobre las afirmaciones de los productores, sino sobre el documento de la Comisión.

Resultado de la votación

Votos a favor: 30, votos en contra: 48, abstenciones: 11.
